

Vista Memoria justificativa de la necesidad del contrato de -Prestación de los servicios que tiene por objeto el apoyo a la programación en el Ayuntamiento de Haro-, redactada por el Técnico de Informática y Telecomunicaciones D. Manuel Arnáez Vadillo en fecha 26 de septiembre de 2018, con el visto bueno del Alcalde Accidental D. Leopoldo García Vargas.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2018 en la que se resuelve se inicie expediente de contratación del servicio arriba detallado.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 11 de octubre de 2018 en el que se señala que el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11 de octubre de 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1).- Incoar expediente de contratación de la -Prestación de los servicios que tiene por objeto el apoyo a la programación en el Ayuntamiento de Haro- por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación.

3).- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.